



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., jueves 20 de abril de 2017.

Número 48

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1868.- Expediente Número 00006/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	2	EDICTO 2515.- Expediente Número 00998/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8
EDICTO 2362.- Expediente Número 00216/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	2	EDICTO 2516.- Expediente Número 00631/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión.	8
EDICTO 2363.- Expediente Número 00116/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	2	EDICTO 2517.- Expediente Número 01423/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	8
EDICTO 2364.- Expediente Número 00678/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 2518.- Expediente Número 496/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
EDICTO 2365.- Expediente Número 00312/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 2519.- Expediente Número 00041/2017, relativo al Divorcio Necesario.	9
EDICTO 2366.- Expediente Número 00311/2017, Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2520.- Expediente Civil Número 25/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
EDICTO 2367.- Expediente Número 00086/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2550.- Expediente Número 01437/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	10
EDICTO 2368.- Expediente Número 01073/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2551.- Expediente Número 00350/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	10
EDICTO 2369.- Expediente Número 00285/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2552.- Expediente Número 01057/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	10
EDICTO 2370.- Expediente Número 00048/2016 relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 2553.- Expediente Número 00335/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2371.- Expediente Número 01590/2016, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 2554.- Expediente Número 222/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2372.- Expediente Número 00390/2017, Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2555.- Expediente Número 00295/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2373.- Expediente Número 320/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2556.- Expediente Familiar Número 75/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2374.- Expediente Número 00113/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2557.- Expediente Número 0054/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2375.- Expediente Número 00187/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2558.- Expediente Número 00569/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2407.- Expediente Número 00196/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 2559.- Expediente Número 00107/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2463.- Expediente Número 001002/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2560.- Expediente Número 00041/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 2464.- Expediente Número 00132/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2561.- Expediente Número 00205/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2465.- Expediente Número 01081/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2562.- Expediente Número 00457/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2466.- Expediente Número 1391/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	7		
EDICTO 2514.- Expediente Número 00909/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (20) veinte de febrero de (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente Número 00006/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por DORA MALDONADO RODRÍGUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio respecto de un predio urbano que se encuentra ubicado en la calle Moctezuma 897, Barrio Oriente, Código Postal 89750 del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 672.66 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.65 metros con calle Moctezuma; AL SUR 16.65 metros con propiedad de María G. de G. ahora Miguel Guerrero Villarreal; AL ESTE 40.40 metros con calle Emiliano Zapata; AL OESTE 40.40 metros con propiedad de Víctor Maldonado ahora David Aguilar Vázquez; controlado con Clave Catastral 39-01-03-066-004; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 07 de marzo de 2017.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1868.- Marzo 21, Abril 4 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00216/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCO ANTONIO VELÁZQUEZ MONTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 21, manzana 70, de la calle Privada Acacia, número 137, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188189 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,133.33 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2362.- Abril 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00116/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CLAUDIA CITLALI ORTIZ GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 9, manzana 101, de la calle Circuito Hacienda Las Gladiolas, número 116, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188185 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,733.33 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos

sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2363.- Abril 11 y 20.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de marzo del dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00678/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por MARÍA GENOVEVA CRUZ MAR, como nueva cesionaria, en contra de RAFAEL CONTRERAS SANTIAGO Y SANTA ZORAYDA ÁVILA ESCOBAR, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a los demandados C.C. RAFAEL CONTRERAS SANTIAGO Y SANTA ZORAYDA ÁVILA ESCOBAR, el que se identifica como: manzana 33, calle Boulevard Río Tamesí, número oficial 107, condominio "Villas de Champayan" de Altamira, Tamaulipas con una superficie de 43.77 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.25 metros con Andador "N", AL SUR en 1.45 y 2.80 mts. con área común al estacionamiento Río Tamesí, AL ESTE en 10.30 metros con casa número 108, AL OESTE en 0.20 metros con área común y 10.10 metros con casa número 106; a nombre de RAFAEL CONTRERAS SANTIAGO Y SANTA ZORAYDA ÁVILA ESCOBAR.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales, en la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días.- Se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor pericial del actor y demandado en rebeldía.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate del bien, presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirva su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 16 de marzo de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por

el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2364.- Abril 11 y 20.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha quince de marzo del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00312/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la Extinta MARÍA CRISTINA BANDA CASTILLO, denunciado por JULIETA YÁÑEZ BANDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de marzo de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2365.- Abril 11 y 20.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 22 de marzo de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de Marzo del dos mil diecisiete el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00311/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELENA JARAMILLO GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítase a los C.C. FERNANDO GARCIA JARAMILLO como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, at Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2366.- Abril 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de enero del 2017, el Licenciado Armando Saldaña Badillo Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00086/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN DE LEÓN MARTÍNEZ, denunciado por la C. MARÍA ESTHER LÓPEZ ÁLVAREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tamps., a 07 de febrero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2367.- Abril 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha ocho de julio de dos mil dieciséis, el Expediente 01073/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMENEGILDA MORUA SOLÍS, denunciado por MARÍA DE LOURDES MEDRANO MORUA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2368.- Abril 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 08 de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00285/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO BROOKS MUÑOZ, quien falleció el 30 treinta de mayo de 2012, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por DELFINA LEAL ARCIBAR, MARÍA DEL CARMEN BROOKS LEAL, MA. DELFINA

BROOKS LEAL, MARÍA ESPERANZA BROOKS LEAL y ROBERTO JESÚS BROOKS LEAL, este último por su propio derecho y además como apoderado general del señor ENRIQUE BROOKS LEAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 15 de marzo del 2017.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2369.- Abril 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2016 relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de la C. MARÍA PORFIRIA PUON GÓMEZ, denunciado por el C. JOSÉ JESÚS PUON GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de enero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2370.- Abril 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERAFÍN SALAZAR MÉNDEZ, promovido por los C.C. MARCIANO SALAZAR TORRES, MARÍA DE LOS ÁNGELES SALAZAR TORRES Y XÓCHITL SALAZAR CABRERA, bajo el Número 01590/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se

expide la presente a los trece de enero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2371.- Abril 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 22 de marzo de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00390/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR VELÁSQUEZ ANAYA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. XÓCHITL ESPERANZA VELÁZQUEZ GARCÍA coma heredera en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2372.- Abril 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha catorce de marzo del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 320/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA MONTENEGRO MARTÍNEZ, promovido por la C. MARÍA NORMA AURORA MAGAÑA MONTENEGRO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás que se consideren con derecho, a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de marzo del 2017.- La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2373.- Abril 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. LUISA ABURTO CHÁVEZ, bajo el Número 00113/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los 07 siete de febrero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2374.- Abril 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO MALPICA ALTAMIRANO quien falleció el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, en Xalapa, Veracruz, denunciado por FROILÁN MÁXIMO MALPICA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 22 de febrero del 2017.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2375.- Abril 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00196/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión los C.C. ARACELI MANCILLA CATETE, MARGARITA TREJO LUGO, ROSA LUGO LUGO, CRISTINA LUGO LUGO, LEONILA LUGO LUGO Y J. CARMEN

ALVARADO MATA, del predio rustico ubicado en el Poblado Ricardo Flores Magón con una superficie de 9-33-84-582 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en primera línea 194.84 m2 segunda línea 179.12 m2, en línea y/o punto 1a. 5.58 m2, 2a. 4.36 m2 con la calle Cuauhtémoc del Poblado Ricardo Flores Magón; AL ORIENTE: en 242.22 m2 con camino vecinal del Poblado Francisco Medrano; AL SUR: en 307.45 m2 con propiedad de María Elena Manríquez, AL PONIENTE: en 312.17 m2 con Rancho Los Limones propiedad del Manuel Sánchez.- Y ello en virtud de haberlo poseído con el carácter de propietario por (43) cuarenta y tres años en concepto de propietarios, de buena fe, en forma pacífica, publica e in interrumpida.- Por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U., de Altamira, Tamaulipas, API Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. DE C.V., por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación; ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 23 de marzo del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2407.- Abril 11, 20 y Mayo 2.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 001002/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DANIEL AHUMADA ARTEAGA, ordenó sacar a remate en, publica subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Violeta número 405, lote 3, manzana 19, del Fraccionamiento Paseo de las Flores esta ciudad, con una superficie de 90.300 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 Metros con calle Violeta; AL ESTE en 15.00 metros con lote 04; AL SUR en 6.00 metros con lote 46; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 184023, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de C. DANIEL AHUMADA ARTEAGA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en la puerta del Juzgado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,733.33 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2463.- Abril 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de febrero del año 2017, dictado dentro del Expediente Número 00132/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VÍCTOR RIVERA JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Diez, lote 104, manzana 09, número 133, Fraccionamiento Los Almendros II de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 m con lote 20; AL ESTE en 6.00 metros colinda 2.48 ML. Con lote 103 y 3.52 ML., con lote número 102, AL SUR en 15.00 metros con lote 105; y AL OESTE en 6.00 metros con calle Nueve.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 52633 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. VÍCTOR RIVERA JIMÉNEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en la puerta del Juzgado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$121,333.33 (CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,266.66 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS

PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2464.- Abril 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 16 de Febrero del año 2017 dictado dentro del Expediente Número 01081/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DOMINGA MORALES CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Puerto México, Lote 23, manzana 93, número 356, del Fraccionamiento Puerta del Sol, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 M2, de terreno y 36.96 M2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Puerto México ; AL ESTE en 17.00 metros con lote 24; AL SUR en 6.00 metros con límite de propiedad; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 25.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 78818, Legajo 1577, de fecha 12/09/1995, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. DOMINGA MORALES CRUZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en la Puerta del Juzgado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2465.- Abril 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1391/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el ARTURO GRACIA GRACIA, en contra de JESÚS MARIO GONZÁLEZ BARRERA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 01, de la manzana 28, fracción del lote 1, zona 1, Ejido Nuevo Primero de Mayo, en Río Bravo, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 300.00 m2 de terreno, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 20.00 ML con propiedad que se reserva la parte vendedora, AL SURESTE; en 15.00 ML con calle Río Bravo, AL SUROESTE en 20.00 ML con propiedad que se reserva la parte vendedora, AL NOROESTE en 15.00 ML con propiedad que se reserva la parte vendedora, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 16820, de fecha 06 de enero del 2011, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 15 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2466.- Abril 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de marzo de 2017.

C. JUAN CARLOS SALAZAR QUIÑONEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de Julio del dos mil dieciséis, el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00909/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JANETT RENDÓN AGUILAR, en contra de la C. JUAN CARLOS SALAZAR QUIÑONEZ, y por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, se ordenó girar el presente edicto.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fija en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. JUAN CARLOS SALAZAR QUIÑONEZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días,

contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cedula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2514.- Abril 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2017.

JHENIFER CASTRO OCTAVO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintitrés de marzo del presente año, el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00998/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIO ALBERTO GARCIA LUNA, en contra de JHENIFER CASTRO OCTAVO.

Y por el presente edicto que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a JHENIFER CASTRO OCTAVO para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cedula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2515.- Abril 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SUCESIONES A BIENES DE LOS CC. MAURICIO CASTRO, CATARINO CASTRO Y ADAUTO FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00631/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por el C. SAN JUANA CARREÓN CASTRO en contra de las Sucesiones de los C.C. MAURICIO CASTRO, CATARINO CASTRO Y ADAUTO FLORES, ordeno se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

1).- La declaración de la Consumación de Prescripción Adquisitiva y Adquisición de la Propiedad a mi favor con respeto de un predio rustico denominada (Ojo de Agua del Prado), del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie de (650-00-00- hectáreas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 7280- siete mil doscientos ochentas metros lineales con la propiedad que es o fue de Mario Felipe Álvarez Hinojosa y en 435 cuatrocientos treinta y cinco metros lineales con la propiedad que es o fue de Luis Cervantes, AL SUR en 7945- siete mil novecientos cuarenta y cinco metros lineales con la propiedad que es o fue de Eliseo García Leal, AL ESTE en 940- novecientos cuarenta metros lineales con la propiedad que es o fue de Ángeles Zurita Perales y, AL OESTE en 317- trecientos diecisiete metros lineales con la Carretera Federal 85 México-Nuevo Laredo (Tramo Victoria-Llera, Kilometro 24) y en 540-quinientos cuarenta metros lineales con la propiedad que es o fue de Luis Cervantes, el cual está controlado con la Clave Catastral 09-14-0068, y que esta contenido dentro de la propiedad inscrita a favor de ADAUTO FLORES, DE MAURICIO Y CATARINO, ambos de apellidos CASTRO, la cual está inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguiente datos: Inscripción N° 28, con la Anotación Marginal Sección I, N° 14,663, Legajo 293, del municipio de Villa de Casa, Tamaulipas, de fecha 3 de septiembre de 1945.

2.- La inscripción a mi favor en el Instituto Catastral y Registral del Estado de Tamaulipas, previa protocolización ante Notario Público, de la Propiedad del Predio Rustico denominado (Ojo de Agua del Prado), del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 650-00-00 HECTÁREAS, el cual cuenta con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE en 7280 siete mil doscientos ochenta metros lineales con la propiedad que es o fue de Mario Felipe Álvarez Hinojosa y en 435 cuatrocientos treinta y cinco metros lineales con la propiedad que es o fue de Luis Cervantes, AL SUR en 7945 siete mil novecientos cuarenta y cinco metros lineales con la propiedad que es o fue de Eliseo García Leal, AL ESTE en 940- novecientos cuarenta metros lineales con la propiedad que es o fue de Ángela Zurita Perales y AL OESTE en 317 trecientos diecisiete metros lineales con la Carretera Federal 85 México-Nuevo Laredo (tramo Vitoria Llera, Kilometro 24) y en 540 quinientos cuarenta metros lineales con la propiedad que es o fue de Luis Cervantes, el cual está controlado con la Clave Catastral 09-14-0068 y que está contenida dentro de la propiedad inscrita a favor de ADAUTO FLORES, MAURICIO Y CATARINO, ambos de apellido CASTRO, la cual está inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguiente datos: Inscripción N° 28, con la anotación marginal Sección I, N° 14,663, Legajo 293, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha tres de septiembre de 1945, fundándome para efecto en los siguiente hechos y consideraciones de derecho.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

2516.- Abril 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JACINTO INFANTE CORDOVA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01423/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio, promovido por la MA. DE LOS ÁNGELES DÍAZ ESTRADA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A. La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundando la presente acción en lo estipulado por la causal (fracción) XXII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, fracción adicionada mediante decreto número LXI-904 publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha del día 24 del mes de septiembre del año 2013.

B.- Que por determinación Judicial, se establezca las reglas de convivencia entre el hoy demandado y mis menores hijos de nombre: JACINTO Y KENIA ALEJANDRA DE APELLIDOS IFANTE DÍAZ, mismos que procee dentro de mi matrimonio con el hoy demandado.

C.- Se da por concluida y liquidada la Sociedad Conyugal establecida dentro de nuestro de mi contrato matrimonial con el hoy demandado, ya que durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes de ninguna naturaleza es decir ni mueble o inmueble que sean susceptibles de partición alguna.

D.- Y que con relación al cumplimiento de las obligaciones alimenticias en favor de mis menores hijos mencionados en el punto que antecede, solicito de su Señoría que al momento de resolver el presente Juicio, se sirva señalar como pensión alimenticia precautoria y posteriormente definitiva el embargo del 40% (cuarenta por ciento) sobre el sueldo y prestaciones que perciba el demandado dentro de su trabajo.

E.- El pago de gastos y costas judiciales, originadas por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2517.- Abril 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CÁSTULA CERVANTES HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 496/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JOSÉ HERNÁNDEZ GUERRERO en contra de la C. CÁSTULA CERVANTES HERNÁNDEZ Y DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, mediante auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil diecisiete, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- La pérdida de la propiedad por usucapión o prescripción positiva de una fracción del predio que se encuentra inscrito a su nombre y que se encuentra localizada en sito: calle Allende, numero novecientos tres (903) Norte, de la colonia Vicente Guerrero, en ciudad Madero, Tamaulipas, e identificado como: lote número 1-2, manzana 1-2, Sector I, Sección II, Región I, del municipio de Madero, Estado de Tamaulipas, contando con una superficie total de 87.93 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.70 metros con lote número 3; AL SUR: en 9.70 metros con la señora María Uresti Lucio Viuda de Posadas, AL

ESTE: en 8.90 metros con calle Allende; y AL OESTE: En 8.90 metros con lote número 20-A.

B).- Como consecuencia de la procedencia del inciso que antecede reclamo también la Declaración Judicial dictada por este Honorable Órgano Judicial en el sentido de que el bien inmueble, localizado en sita: calle Allende numero novecientos tres (903) Norte, de la colonia Vicente Guerrero, en ciudad Madero, Tamaulipas, e identificado como: lote número 1-2, manzana 1-2, Sector I, Sección II, Región I, del municipio de Madero, Estado de Tamaulipas, contando con una superficie total de 87.93 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.70 metros con lote número 3; AL SUR: en 9.70 metros con la señora María Uresti Lucio Viuda de Osadas, AL ESTE: en 8.90 metros con calle Allende; y AL OESTE: en 8.90 metros con lote número 20-A, pasa a ser de mi propiedad, esto por haberse configurado los extremos que exige el numeral número 729, relativo al Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tamaulipas, a 23 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2518.- Abril 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

C. JUAN HERIBERTO PICASSO REYES
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2017, relativo al Divorcio Necesario, promovidas por NÉLIDA RAMÍREZ SIMÓN, en contra de JUAN HERIBERTO PICASSO REYES, se ordena la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en las puertas de este tribunal, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca el demandado JUAN HERIBERTO PICASSO REYES, ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado correspondientes, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado JUAN HERIBERTO PICASSO REYES, en la Secretaría de este Juzgado.- Ciudad San Fernando, Tamaulipas; a 29 de marzo del 2017.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2519.- Abril 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

EUGENIO GARCIA SALAZAR Y
PAULA MARTÍNEZ BOTELLO
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 25/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ARTEMIO CANTÚ SALDIVAR en contra de USTED; hago de su conocimiento que con fecha 06 de julio del 2016 el Juez de mi adscripción dictó un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha 10 de febrero del 2017 se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaría de Acuerdos.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 01 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones de Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. ELISA NÚÑEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2520.- Abril 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIA SOTO DE ZARATE, quien falleciera en fecha (16) dieciséis de enero del año (1994) mil novecientos noventa y cuatro en México, Distrito Federal, y ROBERTO ZARATE ESCOBAR, quien falleciera en fecha (10) diez de marzo del año (1982) mil novecientos ochenta y dos en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GUILLERMINA ZARATE SOTO.

Expediente registrado bajo el Número 01437/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a 01 días del mes de diciembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2550.- Abril 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00350/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA AGUILAR CASTRO, denunciado por la C. CINTHIA LIZBETH SEPÚLVEDA AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de marzo de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2551.- Abril 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. CESÁREO BOLAÑOS MORALES.
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (07) siete de marzo del año dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Expediente Número 01057/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO MARGARITO BOLAÑOS SÁNCHEZ, quien falleció el día seis de febrero del dos mil catorce en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por HERMILA GUADALUPE BOLAÑOS MORALES.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, haciéndole saber al interesado, que se le concede el término de (15) quince días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que se apersona al presente tramite, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la denuncia de la sucesión y documentos anexos.- Es dado el presente a los 21 de marzo de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2552.- Abril 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00335/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA EUGENIA VIDALES CRUZ denunciando por los C.C. JOSÉ GUADALUPE ZAMARRIPA VIDALES, EUSEBIO ZAMARRIPA VIDALES, MARÍA ELENA ZAMARRIPA VIDALES, JOSÉ RAMÓN ZAMARRIPA VIDALES, JULIO ODILÓN ZAMARRIPA VIDALES Y JUANA ZAMARRIPA VIDALES(sic).

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 27 de marzo de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2553.- Abril 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 24 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 222/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID PETERS GROENING, quien falleció el 25 de mayo de 2016, en ciudad de Seminole Texas Estados Unidos de América, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas denunciado por NETA F. PENNER FRIESEN, CORNELIO PETERS PENNER, DAVID PETERS PENNER, HEINRICH PETERS PENNER, JONNY PETERS PENNER, MARTHA PETERS PENNER, NELA PETERS PENNER, NETA PETERS PENNER, SUSANA PETERS PENNER.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 02 de marzo de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2554.- Abril 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL COLL VIVANCO Y NOEMÍ ESPINA MARTÍNEZ denunciado por los C.C. VÍCTOR MANUEL COLL ESPINA, REBECA MARÍA COLL ESPINA, JUAN MANUEL COLL ESPINO, MARÍA NOEMÍ COLL ESPINA, ADRIANA COLL ESPINA, JORGE ALBERTO COLL ESPINA, CARLOS ENRIQUE COLL ESPINO, asignándosele el Número 00295/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2555.- Abril 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 75/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APARICIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y MARÍA

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, quienes tuvieron su ultimo domicilio en calle sin nombre, sin número colonia Barrio Cuauhtémoc, Código Postal 87880, de Villagrán, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por CRISTÓBAL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha cinco (05) de abril del año dos mil diecisiete (2017) el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 05 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2556.- Abril 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 0054/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Angel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANA IVONNE RAMÍREZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Codorniz, número 213, lote 07, manzana 32, Fraccionamiento Villas del Paraíso, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Codorniz; AL SUR: 6.00 metros con lote 38; AL ESTE: 14.20 metros con lote 08; y AL OESTE: 14.20 metros con lote 06; y con un valor de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2557.- Abril 20 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galvano Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil

diecisiete, dictado en el Expediente Número 00569/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Angel Alberto Flores Ramos como apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. JUAN MANCHA TORRES Y JOSEFINA ALVARADO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Andador 26 (Bazaine), número 12, lote 25, manzana 157, Fraccionamiento Lic. Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 26; AL SUR: 17.00 metros con lote 24; AL ESTE: 6.00 metros con lote 33; y AL OESTE: 6.00 metros con andador 26; y con un valor de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate 10 HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2558.- Abril 20 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00107/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado de INFONAVIT, en contra de GLORIA ELIA ESPARZA ESCALONA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Diploma número 10433, manzana 4, lote 11, del Fraccionamiento La nueva Victoria, Sector Olivos, en esta ciudad, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados, superficie construida: 40.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Diploma; AL SUR, 6.00 metros con el lote número 44; AL ESTE, 15.00 metros con lote 12; y AL OESTE: 15.00 metros, con lote 10, y valuado par los peritos en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2559.- Abril 20 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00041/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. ANGEL ALBERTO FLORES RAMOS en contra del C. ELISEO RODRÍGUEZ CASTILLO, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Cerro de la Bufa, número 1048, lote 47, manzana 17, Fraccionamiento Colinas del Sur en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 mts con lote núm. 02; AL SUR: 6.00 mts con calle Cerro de la Bufa; AL ESTE: 15.00 mts con lote núm. 46; y AL OESTE: 15 mts con lote 48; y con un valor de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DIEZ HORAS DEL DÍA 08 DE MAYO DE 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2560.- Abril 20 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00205/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GALVÁN Y MARÍA ISABEL SOTO

ROCHA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Pedro Ormachera número 35, del Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez, en esta ciudad, descrito como lote número 41, manzana 48, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 42; AL SUR, 17.00 metros con el lote número 40; AL ESTE, 6.00 metros con calle Pedro Ormachera; y AL OESTE: 6.00 metros, con lote 6, y valuado por los peritos en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2561.- Abril 20 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 28 de marzo de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00457/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García en calidad de apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los C.C. JOSÉ MANUEL BELTRÁN CABALLERO Y SANDRA LUZ ÁVALOS HERNÁNDEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Inmueble urbano ubicado en la calle Guerrero marcada con el número 1927, edificada sobre el lote 3 de la manzana 7 de la Unidad Habitacional "Colonia Miguel Alemán" de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 94.76 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.96 metros con lotes 6 y 7, AL SUR: en 5.96 metros con calle Guerrero, AL ESTE: en 15.90 metros con lote dos, AL OESTE: en 15.90 metros con lote 4; la casa habitación tiene una superficie de 60.00 m2.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 35700, del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento el valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado, se señalan las DIEZ HORAS DEL DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

2562.- Abril 20 y 27.-1v2.